

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0635-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 31 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio N° 012-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 18.AGO.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autoriza la continuidad del dictado de los cursos de la IV versión del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Escuela de Postgrado y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 125-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

**SE RESUELVE:**

- RATIFICAR** la Resolución N° 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autoriza la continuidad del dictado de los cursos de la IV versión del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Escuela de Postgrado y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DARA CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



*[Signature]*  
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines  
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv. AL
  - OCI-EPG
  - .Archivo